

OCAÑA: Fue signada por los acontecimientos pasados, como lugar histórico.

Lugar histórico es aquel en el que las generaciones encuentran algo digno de atención, de estudio y de especial rememoración

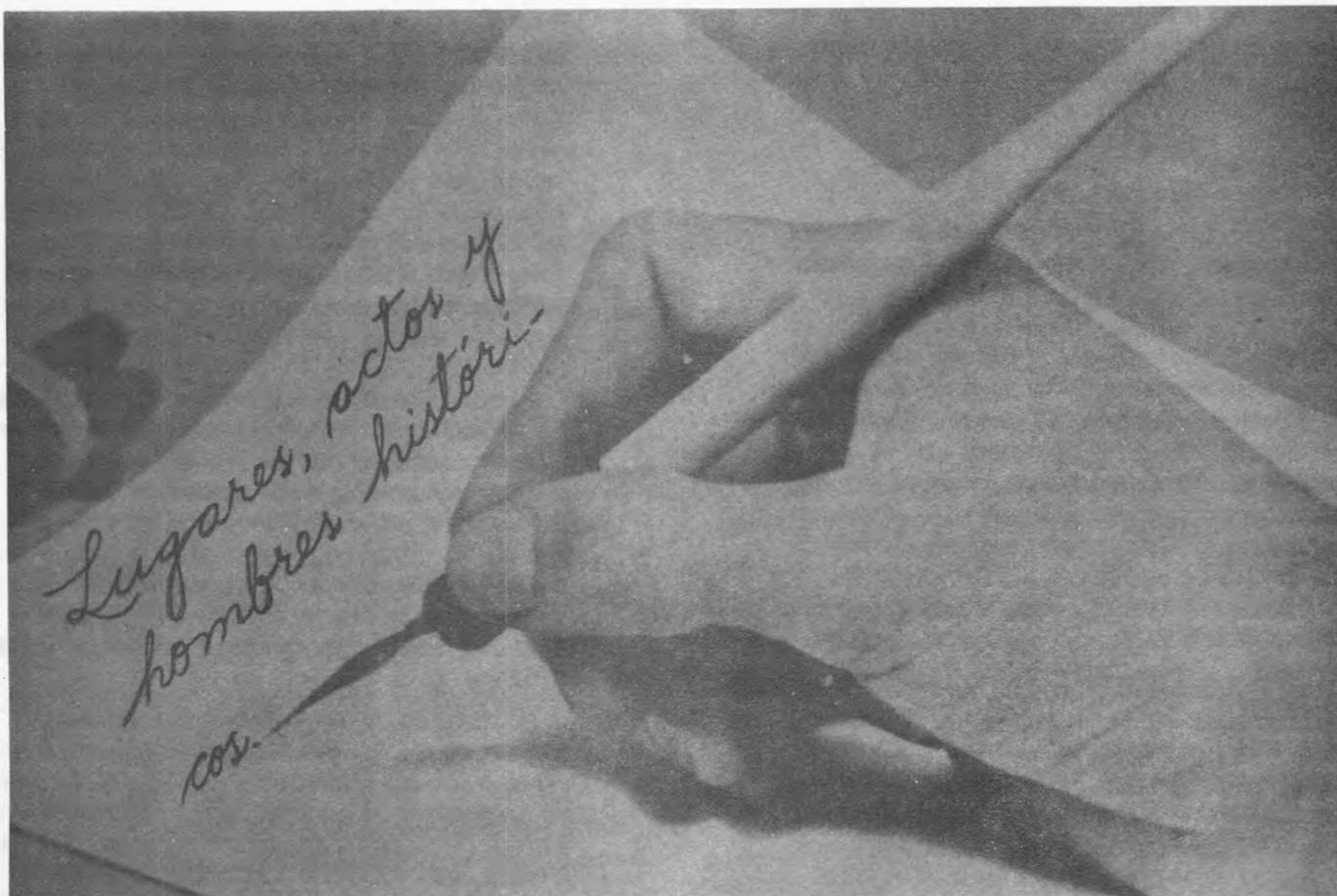
Es lógico que cada lugar histórico esté signado también con un HECHO HISTORICO.

La idea que tenemos los hombres de una generación de la sociedad en que vivimos está, a

su turno, alimentada por los mismos hechos históricos, -tal y conforme el aceite alimenta la luz de la lámpara-.

Los hechos históricos sólo hablan cuando el historiador apela a ellos; el historiador es quien decide a qué hechos se da paso y en qué orden y contexto debe presentarlos a la consideración de las generaciones actuales, con el fin de prevenir los acontecimientos de las futuras.

Y si ello es cierto, si los hechos por sí mismos no hablan, puesto que es el historiador el que los hace hablar, la selección misma de los hechos y su proyección en la historia los consagra como "hechos históricos".



No todos los hechos que han pasado por la consideración de los historiadores y que han fijado su atención de ahora, permanecen como tales: muchos son apenas flor de un día y no resisten el análisis del tiempo. -Los que trascienden, son los reales hechos históricos: son los que se imponen en la conciencia de las generaciones.-

Y en la esencia de los hechos históricos están "los hombres" que los realizan. -Se ha protocolizado dentro de la historiología el término HECHOS, cuando en realidad debía decirse ACTOS.

Sabido es que un "Hecho" es un simple movimiento físico; un ACTO, por el contrario, es una determinación CONSCIENTE Y VOLUNTARIA hacia un fin determinado. -Los actos propios son de la racionalidad. -Los hechos son el efecto de un impulso dinámico. -Los "actos" son el resultado de la capacidad intelectual y volitiva del hombre.-

Los hombres son los autores, son los dueños, tienen el dominio exclusivo de los actos. -Todos los hombres son capaces de actos, pero algunos hombres han sobresalido en las comunidades y en las épocas, y esos son los que se lla-

man también **HOMBRES HISTORICOS**: los hombres históricos han signado los lugares y los tiempos con sus **ACTOS**, y han producido el cambio en el orden social, en el orden económico, en el orden político, en el orden religioso de los pueblos. -Son los caudillos, son los pontífices de cada época que, en frase teológica, son suscitados por Dios a la medida de las propias necesidades de los pueblos y de los tiempos. -El hombre actúa dentro del marco del tiempo y del espacio y llena, plenifica las eras e ilumina los lugares con sus actos que, cuando son históricos, trascienden y se proyectan de generación en generación, para ad doctrinar y para enseñar y para orientar y para ilustrar.

OCAÑA: Es un lugar histórico; asentada está OCAÑA en un pequeño valle arenoso, rodeado de cerros áridos y desnudos, y es constantemente arrullada por las aguas del riachuelo tributario del Catatumbo; amparada está por los contrafuertes de un ramal de la cordillera que la separa del Magdalena y que divide la hoya de este río y la del Catatumbo. -Señorial está en su constante meditación sobre los grandes acontecimientos que se sucedieron en su suelo; sus calles sustentaron entonces el paso de los ferrados caballos que al mismo tiempo campaneaban en sus piedras y sacaban chispas de sus filos.

Las ventanas antañonas recuerdan todavía las caras curiosas de las mujeres, muy hermosas, que veían pasar la caballería de los diputados a la GRAN ASAMBLEA y que fueron las destinadas a asistir, cuando las tareas lo permitieron, a los agasajos sociales de los mismos.

Sus templos recogieron entonces el ruego del pueblo a Dios para que iluminara las mentes de los Diputados, para que ellos hicieran algo que no entendían, pero que iría a beneficiar grandemente la República, conforme al decir de los que por las calles indiscretamente hacían las revelaciones.

El templo antiguo de San Francisco, no sería lugar histórico si no hubiera sido consagrado con el ACTO HISTORICO de la Gran Convención de OCAÑA; pobre y sencilla construcción, sin adornos artísticos especiales, se ha impuesto en las páginas de los libros históricos de Colombia, como lugar en donde se aventaron muchas semillas de la democracia, en

donde resonaron voces, quiero creer que todas honradas y sinceras, en busca de más altos logros para la vida política de la Gran Colombia; en cuyo recinto se adora a Dios y en esa época se conjugaron y resplandecieron las ideas de patriótico espíritu y esperanzas republicanas para la salud de la patria.

Y cuando desde julio de 1.827 se convocó la GRAN CONVENCION para hacer la reforma de la Constitución del Rosario de Cúcuta, se estuvo buscando el lugar adecuado para reunirlos.

La sede debía haber sido Bogotá, por ser la capital y ser el centro de la vida y de la actividad republicana y política; pero precisamente los políticos pensaron que habría demasiadas influencias cercanas que podrían llegar a recortar las libertades absolutas de los diputados; y Tunja quedaba en lugar lejano de algunas ciudades de donde debían venir los convencionalistas; Caracas y Cartagena, ciudades en las que también se pensó entonces en las deliberaciones del Senado, no ofrecían las condiciones ambicionadas de aislamiento que buscaban algunos como necesarias para que los diputados pudieran trabajar con absoluta libertad y tranquilidad.

También se pensó que era necesario atraer a los venezolanos, escogiendo un lugar accesible a las diputaciones del Norte y del Nordeste, ventaja que presentaba la ciudad de OCAÑA. Se ponderó, en las razones, la bondad de su clima y su situación geográfica en un epicentro de las delegaciones, sin que hubieran tenido entonces en cuenta el largo camino que tenían que recorrer las delegaciones del sur ecuatoriano.

En realidad no era la primera vez que el nombre de OCAÑA relucía en el Senado, atrayente y con los brazos abiertos; en 1824, cuando los asuntos de carácter religioso empezaron a producir divisiones políticas, Francisco Soto y otros, presentaron a la consideración de las legislaturas, un proyecto de ley por el cual se trasladaba a OCAÑA la capital de la República, "para alejarla del fanatismo religioso que amenazaba a los Senadores y Representantes". Ese proyecto fracasó en su primer debate. Pero ya se hablaba de este lugar, y se le estaba ungiendo con óleo histórico consagradorio.

A este lugar histórico hemos regresado ahora, cuando han pasado ciento cincuenta años de aquellos acontecimientos extraordinarios de la historia de la Patria. No es la ocasión para decir si entonces se equivocaron al escoger el lugar o no; lo que sí es cierto y cabe aquí recalcarlo, es que ahora no se han equivocado

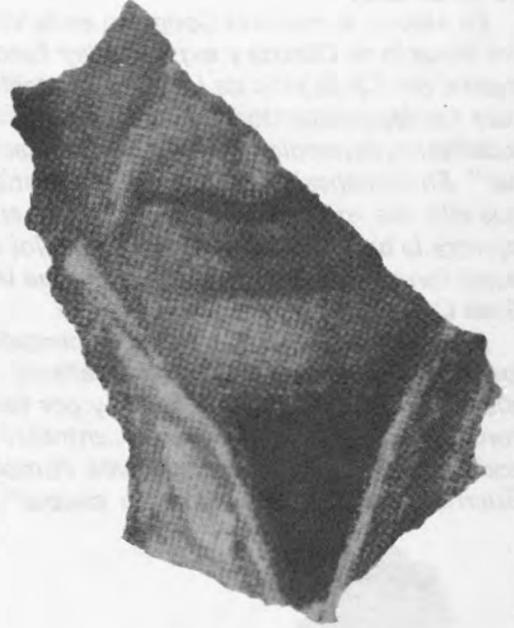
cuando una nueva legislatura, por medio de una ley de la República, ha mandado que en este mismo lugar nos reuniéramos los que cultivamos la historia, los que rendimos tributo de emoción patriótica a nuestros antepasados epónimos, para que aquí en donde ellos llevaron la dura carga y libraron la fuerte lucha de la democracia, se les hiciera el recuerdo patriótico que siempre ilumina la mente y orienta el corazón de todos los que creemos en los más profundos y sustanciales valores de la tradición, de la evolución y aún de la revolución histórica.

Ahora OCAÑA sigue siendo la misma ciudad de antaño; pero la cultura y la civilización la han ido conformando con la época actual: ahora quienes hemos venido, en piadosa peregrinación, a recordar aquellos ACTOS, a gozar de la compañía espiritual, que aquí por todas partes se siente, de aquellos ilustres señores, gozamos de los medios que la civilización, como utilización de los valores de la cultura para la comodidad de la vida humana, nos ha deparado; ahora tenemos los medios de transmisión de la idea con tanta rapidez que enloquece, y lo que aquí digamos nos lo está escuchando nuestro pueblo emisario a largas y luengas distancias; ahora el entendimiento está iluminado por la luz de aquellos epónimos señores de la inteligencia que descollaron en la vida política y civil de la República, para aquella época; y la luz de nuestros ojos disfruta también de la claridad del día, nada importa que se esté cubriendo la tierra con el oscuro, suave y acogedor cobijo de la noche; ahora los que gozamos de este ambiente, nos deleitamos en la contemplación de los renuevos de la raza, que son los mismos de ayer, por cuyos ojos actuales nos miran las generaciones pasadas que descansan y esperan.

Aquí está, señores, el lugar histórico.

Ahora ya es bueno que consideremos los ACTOS HISTORICOS que nos han congrega-

do, nada importa que sea en sucesión breve, por cuanto, y en esto quiero confesar con toda llaneza y tranquilidad, que no quiero hacer exposición simple de acontecimientos, ya que aquí hay personas perillustres que nos han enseñado desde la cátedra, desde el libro y desde la tribuna y desde el sillón académico, todo lo que en este sentido puede esperarse. Por eso yo, con toda la humildad de un buen creyente, simple creyente en las diáfanas concepciones de



la historia, quiero asomarme apenas a cada acontecimiento para proyectarlo como en pantalla, delante vosotros, no con el ánimo de traeros cosa nueva, sino de hacerlo en forma nueva.

ACONTECIMIENTOS HISTORICOS

1.- Pasados los grandes acontecimientos de la campaña libertadora, en el año de 1.819 se reunió el célebre congreso de Angostura. Aparte de los dos reglamentos dictados para organizar la autoridad militar y proveer al establecimiento de un poder judicial, expidió la "ley fundamental" para las Repúblicas de Colombia y Venezuela, que quedaron unidas desde esa fecha en una sóla, bajo el título glorioso de REPUBLICA DE COLOMBIA. Esa ley no es propiamente una constitución, sino un prospecto, una orden, un mando para que en oca-



sión futura se haga: del artículo 2o. al 14o., usa sus verbos en tiempo futuro: "será", tendrá, llevará, se reunirá, se decretarán, quedará, se dividirá, se celebrará... Y el artículo 8o. anuncia la reunión del Congreso General para el 1o. de enero de 1.821, en la Villa del Rosario de Cúcuta.

En efecto, se reúne el Congreso en la Villa del Rosario de Cúcuta y expide la ley fundamental del 12 de julio de 1.821, que establece para los departamentos "una administración subalterna, dependiente del Gobierno Nacional". En el mensaje del congreso se acentúa que ella, esa ley, constituye o en ella se encuentra la base de la unión de los pueblos que antes formaban diferentes estados y que la Gran Colombia es un todo armonioso.

Esta ley fundamental ha sido comentada por los escritores de forma diversa: Se afirmó que ella era excesivamente centralista y por tanto constituyó un error, por cuanto centralizó los poderes políticos y administrativos. Pombo y Guerra la llaman "esencialmente central".



"El excesivo centralismo de esta Carta más se parece a una victoria romana de los "nariñistas", obtenida después de larga espera, que a un acierto de los Congressistas" (Fernández Botero).

Por ello, como dice Samper, (José Ma) la carta no contó con el apoyo de los espíritus liberales y fue creciendo, creciendo en el ambiente "el descontento de las localidades y los más lejanos centros sociales hasta el punto de despertar las amortiguadas aspiraciones federalistas".

Querían una reforma. Pero los artículos 190 y 191 de la Constitución de Cúcuta, lo prohibían, antes de que se cumplieran determinadas condiciones y un plazo de diez años.

El artículo 190 dice: "En cualquier tiempo en que las dos terceras partes de cada una de las Cámaras juzguen conveniente la reforma de algunos artículos de esta Constitución, podrá el Congreso proponerla para que de nuevo se tome en consideración cuando se haya renovado por lo menos la mitad de los miembros de las Cámaras que propusieron la reforma; y si entonces fuere también ratificada por los dos tercios de cada una, procediéndose con las formalidades prescritas en la Sección I del Título IV, será válida y hará parte de la Constitución; pero nunca podrán alterarse las bases contenidas en la Sección I del título I y en la II del Título II".

Y el artículo 191 dice: "Cuando ya libre toda o la mayor parte de aquel territorio de la República, que hoy está bajo el poder español, pueda concurrir con sus Representantes a perfeccionar el edificio de su felicidad, y después que una práctica de diez o más años haya descubierto todos los inconvenientes o ventajas de la presente Constitución, se convocará por el Congreso una Gran Convención de Colombia, autorizada para examinarla o reformarla en su totalidad".

En la convocatoria de la Convención de OCAÑA, se violaron esos artículos. La violación fue explicada con mucha amplitud y la razón principal que tuvieron para hacerlo, fue la de que "se había tenido ya una práctica de la constitución, que era el sentido sustancial del artículo, suficiente para autorizar una reforma". Prueba de ello era que las solicitudes de la reforma venían de todas partes en profusión que era imposible desconocer. El que se hubiera fijado un término de diez años o más, no era lo sustancial, decían para justificar la violación.

Sucedió, en ello, lo que siempre acontece: toda violación se explica por el exceso de pasión, nada importa que ello no llegue a ser motivo o causa trascendente de su justificación.

La pasión no se debe entender ni ahora ni antes como un desenfreno: la pasión es la actuación del ser racional total, frente a los

grandes motivos que lo impulsan en el obrar.

Todo ello, lo que había atrás en la historia; lo acontecido desde 1.821 hasta 1.827; los dramáticos incidentes de la política; la misma violación de la Carta para hacer la convocatoria, todo era anuncio, era prelude de la borrascosa convención de OCAÑA. La Gran Convención no podía dar frutos mejores, cuando estaba alimentada con semejante savia. En la tierra en donde se sembraron sus simientes, no había buen abono; todo anunciaba que los frutos serían las controversias, las dificultades, las contradicciones, la eclosión de las contradictorias ideas, todas fincadas y orientadas en los nombres propios de los varones que entonces tenían la dirección de los destinos generales de la Patria.

Citada por una ley de 1.827, vino a reunirse en OCAÑA el 9 de abril de 1.928, un mes después de la fecha prefijada.

“Bolívar aboga, como en angostura, por un gobierno firme, por un ejecutivo fuerte, recalca que “Colombia se ocupa de sus derechos y no de sus deberes”, pero renuncia a su amada Constitución o Código Bolivariano”.

Castillo y Rada presenta un Proyecto centralista, bolivariano, conservador.

Azuero presenta otro proyecto, en el que, según el historiador Indalecio Liévano Aguirre, “además de la supresión de las facultades extraordinarias del Presidente, se dividió a la República en veinte departamentos, se estableció para cada uno de ellos una Asamblea con facultades legislativas; se dio a tales Asambleas autorizaciones para presentar al Poder Ejecutivo las ternas dentro de las cuales éste debía escoger el Gobernador del Departamento, y se estableció un Consejo de Estado, cuyo concepto debía acatar el Presidente para tomar las más importantes decisiones”.

Y el proyecto que presentó José María del Castillo y Rada era antitético: supresión de las facultades legislativas de las Asambleas. El presidente nombraría los gobernadores de manera absolutamente libre; el consejo de Estado estaría influenciado por la acción del Presidente, etc.

La Historia de las sesiones de la Gran Convención es tratada ahora, con esta ocasión, de manera bien detallada y clara por los expositores que conforman esta asamblea.

El final fue que los santanderistas, cuyas decisiones fueron complementadas por la diputa-

ción venezolana- diputación federalista en el fondo- estaban imponiendo sus ideas; y los bolivianos optaron por retirarse y dejaron sin quórum la Gran Convención.

Mirado ese acontecimiento desde el punto de vista actual, podría decirse, con todo respeto por los unos y por los otros, que no cumplieron exactamente con sus deberes.

La diferencia sustancial estaba entre federalistas y centralistas.



Terminó en esa forma aquel episodio que ahora estamos rememorando, pero en cuya esencia se encuentra clara la lucha entre los federalistas y los centralistas, ayudados, como es obvio, por los intereses políticos concretos. Esa lucha llegó a un extremo tal, que los dos partidos allí manifestados marcaron, tal vez con características bien definitivas, una frontera fundamental de los partidos tradicionales.

Con el tema de los poderes más o menos preponderantes del presidente o del Congreso; con el tema religioso o clerical y todas sus derivacio-

nes, que ya habían tenido en la breve historia de la patria, manifestaciones difíciles de resol-



ver dentro de un clima de equilibrio y de sana comprensión; con la mayor o menor extensión de los derechos o garantías individuales, como la libertad de conciencia, la libertad de cultos, de prensa, el mantenimiento o supresión de la pena de muerte, se fueron estableciendo las fronteras que el tiempo y sus naturales evoluciones fueron acrecentando, depurando, cualificando, del ideario propio de cada uno de los dos grandes partidos políticos nacionales, que desde entónces han tenido ingerencia directa en la historia del país.

Ahí tenemos el ACTO HISTORICO de la Convención de OCAÑA, en una síntesis muy breve, y cuyos detalles estamos ahora saboreando en la extraordinaria exposición de los Señores Académicos que concurren a esta asamblea.

Pero ese ACTO HISTORICO no está solo y tuvo consecuencias; sí las tuvo y desde entónces se clamó por una reforma de la Carta nuevamente.

Para el año de 1.830-mes de enero- se reúne el Congreso Admirable, bajo el signo de las grandes angustias que en todos esos acontecimientos anteriores llovían sobre él. Y en ese congreso se expidió una Constitución Centralista que corroboró la constitución de Cúcuta, y que, al decir de los gananciosos de entónces, constituyó a la República en una e indivisible.

Pasados dos años de convulsiones intestinas, dos años en los cuales no se conoció bien y muchas veces ni mal, la Constitución del año 30, sin que se hubiera conseguido el principal propósito que ella perseguía, que era mantener la unidad, la estabilidad de la Gran Colombia, y después de la ley Fundamental de la Nueva Granada del 17 de noviembre de 1831, (desaparecido dolorosamente el nombre de Colombia), se acepta la dura realidad de la disolución de la Gran Colombia, y se reúne la Convención.

“Tal vez nunca los hombres de tendencias liberales fueron más moderados en lo relativo a la Federación. A no dudarlo, en la Convención tenían fuerzas suficientes para imponerlas pero se limitaron a consagrar una fuerte descentralización, amén de otras conquistas, como la derogatoria de la intolerancia de cultos (art. 15); la prohibición de gremios y corporaciones profesionales que obstruyen la libertad del ingenio, de la enseñanza y de la industria (art. 195), y la consagración del principio de que la fuerza armada no es deliberante (art. 169)”, (E. Fernández Botero), disposiciones que fueron imponiendo un cierto clima de entendimiento.

Esa carta establecía una remedial influencia de la periferia en la formación de las ramas legislativa y jurisdiccional del Poder y en la del Ejecutivo Provincial, al mismo tiempo que en el ejército y en la armada. Establecía también medios bastante adecuados para buscar el desarrollo armónico de las provincias.

Y no obstante todo ello, no tuvo éxito tampoco esta constitución. La descentralización política trajo por consecuencia el nombramiento de gobernadores con ideas contrarias en el orden político y en el orden administrativo a las del Presidente de la República, con las consecuencias que se imponían. Cuando un partido político no alcanzaba el poder central, entónces organizaba con los gobernadores la oposición, casi siempre.

Se presentó entónces la división del partido liberal y llegó a la presidencia José Ignacio de Márquez, en 1837, con una elección perfeccionada por el congreso.

Con pretextos varios hubo levantamientos en armas, en el sur, con el apoyo del general Obando. Vino una guerra civil, y se presentó entónces la necesidad de reformar la carta fundamental, que se hizo en 1843.

La diferencia ideológica de los partidos se va haciendo más clara:

Los liberales son federalistas y propugnan por un ejecutivo débil, por temor a la dictadu-

ra; quieren un congreso pleno de facultades, para que sirva de freno a las ambiciones cesaristas y que sea un genuino representante de la soberanía del pueblo: una responsabilidad presidencial débil y amplitud en cuanto a los derechos civiles y garantías sociales.

Los conservadores quieren un gobierno centralista, y son partidarios de un ejecutivo fuerte y libre de toda traba; facultades extraordinarias para el gobierno en circunstancias especiales; ninguna responsabilidad presidencial por actos de gobierno; menos amplitud de los derechos civiles y de las garantías sociales.

Y en medio de todo ello, el problema religioso, dada la mayoría indiscutible de los católicos en el país.

Si se quisiera hacer una síntesis de la historia constitucional hasta esta fecha, podríamos decir con Fernández Botero: "A los federalismos que nacen con el grito de la independencia, se opone la reacción centralista del veintiuno; al centralismo de ésta, el descentralismo de 1.832; la descentralización de este estatuto liberal, tenía que engendrar la reacción centralista de 1.843". Y todo ésto sólo constituyó el fundamento de la constitución de 1.853 y vino a terminar en la Constitución de Rionegro.

Se debe recordar en esta somera historia, que después de la carta centralista de 1.853, se presentaron actos históricos extraordinarios.

Se creó, por obra, claro está, de los federalistas, el Estado Federal de Panamá, soberano; se autorizó la creación de otros Estados también soberanos, en febrero de 1.855.

Este acto se hizo en la forma prevista en el numeral 1o. del artículo 57 de la Constitución, que lo llamaba ley, pero que adicionaba o reformaba la Constitución.

Ese fue el germen federal que dio sus resultados. En 1856 se creó el Estado Soberano de Antioquia; en mayo de 1.857 se creó el Estado Soberano de Santander, y en junio de 1.857, se crearon los estados soberanos del Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena.

Vino así a presentarse la ilógica situación de una federación de estados, con una Constitución Unitaria. La República se rigió entonces por un gobierno Centro-Federal, pues la situación así lo imponía.

Y se llega así a la Constitución federal que

sanciona el presidente Mariano Ospina Rodríguez.

Cabría preguntarse aquí el analista desapasionado, por qué los conservadores hacen ahora, lo mismo que deseaban hacer los radicales en 1.853.?

El Dr. Tulio Enrique Tascón sostiene que la federación no fue un credo liberal.

Ese credo federalista surgió de la patria boba y reapareció en la Convención de Ocaña, cuando Santander apoyó el proyecto federalista de Azuero "como un instrumento de defensa contra la dictadura de Bolívar".

En todo ello está el germen de la guerra civil posterior, que vino a llevar los acontecimientos históricos a la constitución de Rionegro, en 1863".

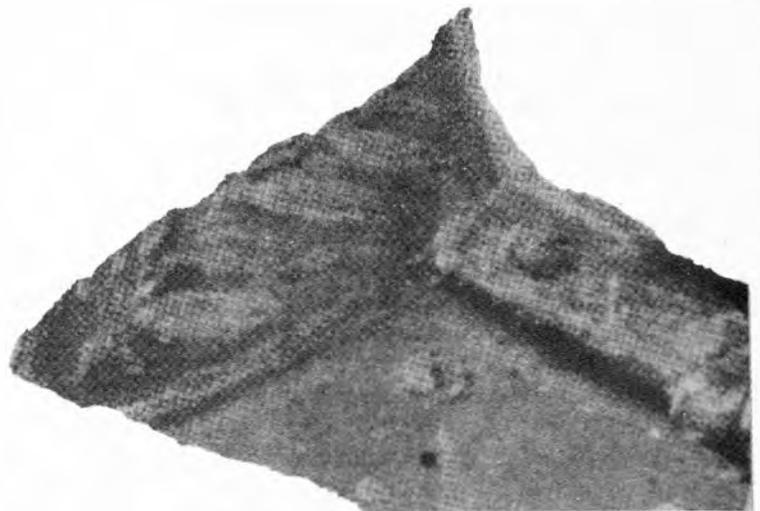
Del proceso revolucionario surgió una Asamblea Constituyente homogénea en la que la división partidista se reemplazó por la división intestina de los liberales y el apoyo o no apoyo al caudillo.

La Constitución de Rionegro tampoco salvó la situación ni fue la definitiva forma que la República buscaba y ansiaba, y que se manifestaba en la frágil textura de todas estas constituciones transitorias.

El partido conservador no podía recibir bien esta constitución federal y radical, fruto de una convención en la que no estaba representado.

Quizá la ausencia silenciosa y callada, sin explicación alguna, de Rafael Núñez, de la sede de la convención, podría interpretarse ahora como iniciación de la búsqueda de un camino que llegara a la concordia.

Más tarde, en la presidencia del mismo doctor Rafael Núñez, se aprobó la constitución de



1886, que rigió en esencia los destinos de la Nación y ha sido fuente de donde dimanar,

con modificaciones, es cierto, en algunos de sus puntos, el entendimiento nacional, la administración pública fuerte y libre y los órganos de un poder público con dignidad.

Con esa carta al fondo, con la muerte de Núñez, y el triunfo de Miguel Antonio Caro, y el alejamiento del Gobierno de hombres de extracción regeneradora, consolidó su dominio el partido conservador, no obstante la oposición al régimen de elementos muy valiosos del partido liberal y aún del mismo partido conservador.

Viene después la guerra, la caída del presidente Sanclemente, Panamá, y se propicia una unión que ha llegado a llamarse sagrada.

En ese ambiente se posesiona de la Presidencia de la República el General Reyes.

Por acto legislativo número uno de 1905 se reformaron los artículos 147 y 155 de la Constitución. Quedó en esa forma el poder judicial en manos del presidente por cinco años. El acto número 4 de 1905 se produjo con calculado empeño personalista, como antes nunca se había dado. Reyes sería presidente durante diez años; pero si él se retiraba por cualquier motivo, el período no sería sino de cuatro años.

El acto número uno de 1907 aplazaba la reunión de la asamblea nacional constituyente. El acto número dos de 1907, acaba de manera definitiva con las Asambleas Departamentales, sustituidas por consejos administrativos.

Cuando Reyes se ausenta del país, se encarga de la presidencia de la República el General Ramón González Valencia y se propicia la reforma constitucional de 1.910.

La carta fue enmendada nuevamente, no reemplazada, en (1945); el Doctor Alberto Lleras Camargo decía a los Colombianos, desde el Ministerio de Gobierno, en 1945, al explicar los alcances de la reforma constitucional que se propiciaba para ese año:

"Pero este forcejeo no ha sido estéril. Conocemos el fondo mismo de todos los errores, hemos fluctuado entre los antagonismos políticos más agudos, y comenzamos a tranquilizarnos. Las grandes discusiones están liquidadas. Del rigor centralista de 1.821, de 1830, de 1832, de 1843, saltamos paulatinamente, al federalismo, con el ensayo de 1853, el de 1858, y después, el desplazamiento, en 1863"

"Los constituyentes de 1886 se jactaban de haber regresado a tomar inspiración en las Car-

tas de 1832 y 1843. En 1910 se comenzó a hacer la síntesis de todas aquellas exageracio-



nes. En 1936, el liberalismo, solitario en las Cámaras, recién triunfante, introdujo a la Constitución modificaciones doctrinales que no alteraban esencialmente la organización de la República. La gran controversia quedó, así, cerrada, y en paz".

Más adelante expuso: "El gobierno no va a proponer sino una reforma".

"Pero no una reforma que reorganice otra vez la Nación colombiana, sino que afiance, consolide, haga perdurable la organización que ya tiene"

Cuando fue derrocado Laureano Gómez en la persona de su suplente designado Doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, una constituyente creada y auspiciada por el General Rojas Pinilla, pretendió hacer varias reformas a la carta. Fueron, incluso, publicadas y sancionadas.

Cuando cayó el régimen de Rojas Pinilla, la Junta Militar de Gobierno, sometió al pueblo colombiano un texto indivisible de reformas constitucionales que fue aprobado por una caudalosa votación.

En 1.959 se estableció la alternación de los partidos en la Presidencia de la República, hasta el 7 de agosto de 1.974. La reforma de 1.968, le dio una nueva modalidad a la administración pública de los departamentos, conservando siempre la unidad.

Y ahora se convoca una nueva constituyente, con el ánimo de reformar la administración de justicia, el régimen de los departamentos y de los municipios, fórmula que puede tener, en su sentido unitario del poder, una especie

de avance hacia la descentralización en el orden administrativo de las secciones más importantes de la República.

Ahí está el recorrido, hecho de prisa y mirados sólo los puntos más sobresalientes, de la constitución en Colombia.

Esos puntos principales son los actos históricos, ya que ellos han influido de manera cierta en la vida política y administrativa de la Patria.

Cabría ahora y en este lugar, con motivo de estas celebraciones, pensar cuál es la lección que se recibió de la Convención de OCAÑA y cuál su aporovechamiento en la creación futura en el orden constitucional.

En OCAÑA se mostraron ya vivos los propósitos divisionistas de los grandes partidos políticos de Colombia. Allí Santander de un lado, con la mayoría de los convencionistas que seguían sus pasos y sus instrucciones; acá los bolivianos con un jefe, Bolívar, ausente de las deliberaciones, pero cercano, en Bucaramanga, para influir con sus mensajes.

En el recinto de las deliberaciones la prohibición legal de que el que representara en la actualidad el poder, el que lo estuviera ejerciendo, no asistiera a las deliberaciones; acá el deseo de algunos de que sí lo hiciera, buscaba afanoso el sofisma para justificarlo: no puede asistir per se, por su propia voluntad, según la ley; pero si se le llama o invita, puede y aún debe venir. -Proyecto rechazado-

Para tener ideas de fondo, los liberales en ciería, con Santander a la cabeza, presentan un proyecto de constitución, por boca del diputado Azuero, de carácter federalista; y los conservadores en semilla, presentan otro proyecto de constitución, por boca de Castillo y Rada, de carácter unitario, para defender y consolidar el poder del presidente Libertador, que entonces lo estaba ejerciendo.

Por lo dicho es claro que no fue tesis propiamente liberal la del federalismo, sino bandera del momento, con el propósito de encontrar otras personas en la periferia que ejerceran el poder a retazos, y contrarrestar entre todos el poder central del Libertador; ni fue tesis propiamente tal del conservatismo la del Gobierno unitario, sino enseña o estandarte distintivo entonces de su propósito actual de ser leal al Libertador y mantenerlo en el ejercicio pleno de un poder que muchos estaban discutiendo.

Otra lección podría sacarse de todo ello: Son malos consejeros los apetitos y las pasiones. El gobierno y el sentido sincero de sustentarlo para la salud total del pueblo, no puede tener fuente o raíz en propósitos personales o con entraña simplemente personalista. Las conveniencias personales deben excluirse siempre de los grandes alientos nacionales. Cabe aquí afirmar que siempre el hombre tiene la obligación de sacrificarse, de sacrificar su propio ideario muchas veces, de inmolar sus intereses personales, de quemar con amor patriótico su personal parecer, en aras de la salud nacional, en beneficio de la comunidad, si se quiere hacer obra que sea duradera y que se imponga en los destinos de los pueblos.



*Otra consideración breve que quiero hacer, para dar término a esta investigación, es la que se refiere a los **HOMBRES HISTORICOS** en este acontecimiento.*

La Convención de OCAÑA se instaló con se-

enta y cuatro diputados, nombrados en el acta de instalación.

Es curioso, por decir lo menos, el dato que le da a José Joaquín Guerra, Don Enrique Rodríguez, en carta escrita en OCAÑA el 23 de

julio de 1907, cuando dice:

"De los nombres de los convencionistas recuerdan los viejos de este lugar el del Dr. José María del Castillo Rada, que fue su presidente; al General Santander, y los del Obispo Estévez, Dr. José Ignacio Márquez, el cura Patiño, Francisco Soto, Aquilino Jácome y otros; pero no le aseguro que fueran todos diputados".

Si se tiene como fundamento el recuerdo de "los viejos", del pueblo, los citados serían los hombres históricos de este acontecimiento.

Pero la ingratitud no puede llegar a tanto: no podemos olvidar el nombre de Juan de Dios Aranzazu, Vicente Azuero, Joaquín Mosquera, José María del Real, Salvador Camacho, José Hilario López Valdés, Juan de la Cruz Gómez Plata, Luis Vargas Tejada y Francisco Soto, el director de la Convención en su sesión primera, en la que se hizo el nombramiento de Mesa Directiva.

Y de los otros, hubo muchos que influyeron después en los destinos históricos de Venezuela y de la Nueva Granada, con influencia política y administrativa, que en realidad los destaca como hombres históricos. Y Pablo Merino representante por la provincia de Guayaquil, influyó posteriormente en los destinos del Ecuador, con influencia sustancial.

Pero los hombres que entonces llenaban las páginas de la historia patria, eran el de Simón Bolívar y el de Francisco de Paula Santander. Ellos están en el centro de la historia de esta época y la plenifican; tienen ideas antitéticas y a su alrededor se formaron grupos de hombres extraordinarios por su amor a la patria, por sus condiciones de cultura no común, por sus afanes políticos que surgen entonces de las páginas de la historia de Colombia con evidente acerbía.

No estaría bien que aquí hiciera yo, que también tengo mis afectos históricos como todo hombre de cultura histórica, un análisis de su tarea vista por mis ojos, ya que podría llegar a tener calificación que pudiera llegar a los términos de la injusticia. Más quiero permanecer en el propio fiel de la balanza, con la loa pronta para las grandes realizaciones patrióti-

cas de todos, sin que medie ahora por las circunstancias especiales de este acontecimiento, motivo especial de consideración particular en contra de ninguno.

Nuestros hombres históricos son nuestros héroes; son los arquitectos de la nacionalidad; a ellos se les está elevando un pedestal de grandeza desde los propios días de su vigencia temporal, hasta el presente. A ellos volvemos siempre los ojos angustiados cuando la salud de la patria sufre mengua y estamos invocando sus ideas, sus principios sobre nuestra organización política y administrativa actual. Su obra bienhechora será siempre el númen tutelar de nuestra democracia.

OCAÑA 9 de abril de 1.978

Por: **Carlos Betancur Arias**
 Presidente de la Academia
 Antioqueña de Historia.